



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° **00141**-2015-A/MPMN

Moquegua, **24 FEB. 2015**

VISTO: LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 1429-2003-A/MUNIMOQ, SOBRE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE: RED MATRIZ DE DESAGUE "HIPOLITO PALAO CASTEL I ETAPA", RED MATRIZ DE DESAGUE "HIPOLITO PALAO CASTEL II ETAPA", RED MATRIZ DE DESAGUE "LOS JARDINES, HERBERT DE LA FLOR", RED MATRIZ DE DESAGUE "SANTA ELENA II ETAPA", RED MATRIZ DE DESAGUE "EJERCITO DE SALVACIÓN", RED MATRIZ DE DESAGUE "ASOCIACION DE VIVIENDA 25 DE AGOSTO", RED MATRIZ DE DESAGUE "RESIDENTES ALTO ANDINOS", RED MATRIZ DE DESAGUE "VILLA CHEN CHEN – PEDRO PAULET", y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1429-2003-A/MUNIMOQ, de fecha 31 de Diciembre del 2003, se aprobó los Expedientes Técnicos de Obra denominados:

- ❖ Red Matriz de Desagüe "HIPÓLITO PALAO I ETAPA", con un presupuesto base de S/. 181,092.58 CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y DOS CON 58/100 NUEVOS SOLES, con un Plazo de Ejecución de 39 días calendarios.
- ❖ Red Matriz de Desagüe "HIPÓLITO PALAO CASTELL II ETAPA", con un presupuesto base de S/. 66,224.93 SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 93/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de Ejecución de 30 días Calendarios.
- ❖ Red Matriz de Desagüe "ASOCIACIÓN DE VIVIENDA LOS JARDINES, HERBERT DE LA FLOR Y LAS TORRES", con un presupuesto base de S/. 147,225.20 CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 20/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de Ejecución de 60 Días Calendarios.
- ❖ Red Matriz de Desagüe "SANTA ELENA II ETAPA", con un presupuesto base de S/. 121,000.91 CIENTO VEINTIUN MIL CON 91/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de Ejecución de 47 Días Calendarios.
- ❖ Red Matriz de Desagüe "EJERCITO DE SALVACIÓN", con un presupuesto Base de S/. 77,635.72 SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 72/100 NUEVOS SOLES, con plazo de ejecución de 37 Días Calendarios.
- ❖ Red Matriz de Desagüe "RESIDENTES ALTO ANDINOS", con un presupuesto Base de S/. 85,140.29 OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 29/100 NUEVOS SOLES, con plazo de Ejecución de 40 Días Calendarios.
- ❖ Red Matriz de Desagüe "25 DE AGOSTO", con presupuesto base de S/. 47,269.19 CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES, con un plazo de Ejecución de 25 Días Calendarios.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

- ❖ Red Matriz de Desagüe "**VILLA CHEN CHEN-PEDRO PAULET**", con un presupuesto base de S/. 129,889.83 CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 83/100 NUEVOS SOLES, con un Plazo de Ejecución de 40 Días Calendarios.

Que, el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera fue realizado por el Ing. Sergio E. Apaza Maquera, Presidente de la CRLTOPI, el Ing. Percy Ernesto Lévano Rosado, como responsable técnico de la CRLTOPI, la CPCC Sunilda Nely Ventura Maquera, como Responsable Financiero de la CRLTOPI, CPCC Ninfa Carrizales Garabito, como Ejecutor Técnico – Financiero de la CRLTOPI, Ing. Marco Antonio Paredes Salas, como Liquidador Técnico y la CPCC Delia Mariana Ticono Machaca, como Liquidador Financiero;

Que, mediante Informe N° 0125-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 06 de Febrero del año 2015, la Ing. Mercedes Cabello Díaz, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que luego de la revisión de los actuados que motivaron y concluyeron con la conformidad respectiva de la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE**", materia del presente y brindando la conformidad a los mismos solicita se disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación, bajo los términos siguientes:

- ✓ Obra : "**Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe**"
- ✓ Modalidad de ejecución : Administración Directa y Convenio
- ✓ Año de Ejecución : 2004
- ✓ Presupuesto Ejecutado : S/. 917,463.34 N.S.
- ✓ Gasto Financiero : S/. 468,175.12 N.S.
- ✓ Costo Real de la Obra : S/. 468,175.12 N.S.

Que, por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, la Resolución de Gerencia Municipal N° 016-2008-GM/MPMN, que Aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con las Visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura Pública y demás Gerencias pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE: RED MATRIZ DE DESAGUE "HIPOLITO PALAO CASTEL I ETAPA", RED MATRIZ DE DESAGUE "HIPOLITO PALAO CASTEL II ETAPA", RED MATRIZ DE DESAGUE "LOS JARDINES, HERBERT DE LA FLOR", RED MATRIZ DE DESAGUE "SANTA ELENA II ETAPA", RED MATRIZ DE DESAGUE "EJERCITO DE SALVACIÓN", RED MATRIZ DE DESAGUE "ASOCIACION DE VIVIENDA 25 DE AGOSTO", RED MATRIZ DE DESAGUE "RESIDENTES ALTO ANDINOS", RED MATRIZ DE DESAGUE "VILLA CHEN CHEN – PEDRO PAULET"**, cuyo Expediente forma parte de la presente resolución (Dos Files a Folios 315 y 206); según los términos siguientes:

- Obra : "**Construcción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Desagüe**"
- Modalidad de ejecución : Administración Directa y Convenio
- Año de Ejecución : 2004



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Presupuesto Ejecutado : S/. 917,463.34 N.S.
Gasto Financiero : S/. 468,175.12 N.S.
Costo Real de la Obra : S/. 468,175.12 N.S.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Comisión Respectiva, para que proceda a la Transferencia de Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las Instalaciones.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y Distribución del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
AMBY/Tec. Adm.